MONARC

GESTIÓN EMPRESARIAL PARA SOLUCIONES REALES

Tuluá, 06 de julio de 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MODERNA DE TULUÁ
Fondo de Servicios Educativos

Asunto: Remisión de Declaración de Importación – Contrato de Suministro No. 100.8.3-03 de 2026.

Referencia: Respuesta al Oficio E-552 del 30 de junio de 2026.

Cordial saludo,

En atención al requerimiento efectuado mediante Oficio E-552 del 30 de junio de 2026 y **sin perjuicio de las observaciones, precisiones y consideraciones jurídicas previamente expuestas por esta contratista en la respuesta formal remitida a la entidad**, me permito allegar la Declaración de Importación suministrada por el proveedor de los bienes entregados en ejecución del Contrato de Suministro No. 100.8.3-03 de 2026.

La remisión de este documento obedece exclusivamente a que, con posterioridad a la presentación de nuestra respuesta, el proveedor logró suministrar la documentación solicitada, la cual no se encontraba bajo control ni custodia de esta contratista al momento de efectuarse el requerimiento.

No obstante, resulta necesario reiterar que esta contratista mantiene en su integridad las consideraciones expuestas en la comunicación previamente radicada, especialmente en lo relacionado con la inexistencia de una obligación contractual expresa que impusiera la presentación de declaraciones de importación, manifiestos de aduana o documentos equivalentes como requisito para el recibo a satisfacción o para el trámite de pago del contrato.

En tal sentido, la presente remisión **no constituye aceptación, reconocimiento ni convalidación de que dichos documentos formen parte de las obligaciones contractuales originalmente pactadas**, ni implica desistimiento de las observaciones formuladas frente a la incorporación de requisitos no previstos expresamente en los documentos que dieron origen al proceso contractual.

Por el contrario, esta actuación se realiza en aplicación de los principios de buena fe, colaboración armónica y transparencia que deben regir las relaciones contractuales con las entidades públicas, con el único propósito de facilitar las actividades de verificación adelantadas por la supervisión y evitar controversias que puedan afectar el normal desarrollo de la ejecución contractual.

De igual manera, considerando que el presente contrato corresponde a una modalidad de **suministro a monto agotable**, respetuosamente se solicita que, una vez verificada la documentación aquí aportada y acreditada la legalidad y originalidad de los bienes suministrados, se tenga por superada de manera definitiva la situación objeto del requerimiento, evitando que en futuras entregas se generen exigencias adicionales que no se encuentran previstas en el contrato ni en los documentos precontractuales que lo sustentan.

Finalmente, se solicita que el documento adjunto sea incorporado al expediente contractual y que, una vez surtidas las verificaciones que estime pertinentes la supervisión, se continúe con el trámite de recibo a satisfacción, certificación y pago correspondiente, conforme a las condiciones originalmente pactadas entre las partes.

La presente comunicación tampoco constituye renuncia a los derechos, acciones, reclamaciones u observaciones que legal y contractualmente asisten a esta contratista.

Cordialmente,

Briseidy E

BRISEIDY ESPINOSA BUITRAGO
Contratista
Contrato de Suministro No. 100.8.3-03 de 2026

Anexo: Declaración de Importación No. 882026000063043-6.

Gmail I E Moderna de Tuluá <iemodernatulua@gmail.com>

Remisión de Declaración de Importación – Contrato de Suministro No. 100.8.3-03 de 2026

2 mensajes

MONARC <monarc.col@gmail.com>
Para: iemodernatulua@gmail.com

6 de julio de 2026 a las 1:15 p.m.

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir la **Declaración de Importación No. 882026000063043-6**, correspondiente a los bienes suministrados en ejecución del Contrato de Suministro No. 100.8.3-03 de 2026, documento que fue suministrado recientemente por el proveedor de los productos entregados.

La remisión de este soporte se realiza **sin perjuicio de las observaciones, precisiones y consideraciones jurídicas expuestas en la respuesta formal presentada al Oficio E-552 del 30 de junio de 2026**, las cuales se mantienen íntegramente vigentes.

En consecuencia, agradezco que el documento adjunto sea incorporado al expediente contractual y tenido en cuenta dentro de las actividades de validación adelantadas por la supervisión, para los fines correspondientes.

De igual manera, respetuosamente solicito que, una vez verificada la documentación aportada, se continúe con el trámite de recibo a satisfacción, certificación y pago conforme a las condiciones contractuales pactadas.

Adjunto: Declaración de Importación No. 882026000063043-6.

Cordialmente,

BRISEIDY ESPINOSA BUITRAGO
Contratista – Contrato de Suministro No. 100.8.3-03 de 2026

2 archivos adjuntos

Remisión de Declaración de Importación.pdf
235K

Declaracion de importacion.pdf
3581K

I E Moderna de Tuluá <iemodernatulua@gmail.com>
Para: SANDRO VILLEGAS ALZATE <rector@modernatulua.edu.co>

6 de julio de 2026 a las 2:00 p.m.

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

Remisión de Declaración de Importación.pdf
235K

Declaracion de importacion.pdf
3581K